

MAT.: DÉJESE SIN EFECTO

MONTE PATRIA, 14 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- En uso de las facultades Inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.745.-

DÉJESE, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 24 de enero de 2014, el cual absuelve responsabilidad administrativa a la Srta. Mónica Contador Poblete, cédula nacional de identidad número 13.183.521-3, Encargada de la Clínica Dental Móvil de JUNAEB, del Departamento de Educación – Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



Secretario Municipal
Ministro de Fe


Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

WGZ/PBD/vsp

- ❖ Distribución
- ❖ Secretaría Municipal Monte Patria.
- ❖ Expediente Investigación Sumaria
- ❖ Área de Recursos Humanos D.E.M.
- ❖ Archivo D.E.M.